



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12174

*Pleno - Aprobación inicial de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el ejercicio 2018 (Suplemento de crédito 2/2018)*

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 19 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobación provisional de las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Primero.** Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito núm. 2/2018 al presupuesto del Consejo Insular de Menorca, detallado en la memoria que consta en el expediente.

**Segundo.** Autorizar la amortización anticipada del endeudamiento del grupo Consejo Insular de Menorca, hasta el importe máximo de 223.158,48€, que se estructurará de la forma más favorable a la gestión presupuestaria y financiera de esta corporación.

**Tercero.** Condicionar la efectividad de las operaciones anteriores de amortización a las disponibilidades de tesorería necesarias para atender la prelación que establece la normativa de haciendas locales: capital e intereses ordinarios de la deuda pública, gastos de personal, obligaciones de ejercicios anteriores, etc. y cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

**Cuarto.** Autorizar a la presidenta del Consejo Insular de Menorca a la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Este expediente, con toda la documentación que lo integra, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta corporación (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó), durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, a fin de que, durante el plazo mencionado, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el Registro General de este Consejo, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, se considerara definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, a 22 de noviembre de 2018

**La secretaria interina,**  
Rosa Salord Olèo

